



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO No. 68001-40-03-006-2019-00276-00

Al Despacho de la señora Juez, presentando la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte demandante y a favor del demandado:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho	\$ 51.900
TOTAL: CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE.	\$ 51.900

Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, diciembre 1 de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, primero (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Una vez revisada la liquidación de costas elaborada por Secretaría, dentro del término señalado para ello, el Juzgado la aprueba de conformidad con el artículo 366 numeral 1° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 193 del 2 de diciembre de 2021.
KAM